



Institución Educativa Departamental de
Bachillerato Técnico Comercial
Tocancipá – Cundinamarca

Aprobado por Resolución N° 009159 de noviembre 14 de 1974 del M.E. N.
La ratifica e integra como Institución la Resolución N° 003347 de septiembre 30 de 2002
Establece integración de las Instituciones Educativas del Municipio de Tocancipá la
Resolución N° 004554 de diciembre 29 de 2004 – Secretaría de Educ. de Cundinamarca
NIT. 832.004.757-3 Código Dane 125817000115 Código ICES 032490

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y JUEGOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL DE TOCANCIPÁ. REGIMEN ESPECIAL	Fecha: noviembre 01 de 2025
DEPENDENCIA DEL FUNCIONARIO QUE DILIGENCIA EL ESTUDIO PREVIO: LIC. EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ. RECTORA	
TIPO DE CONTRATO: COMPRA	
Objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y JUEGOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL DE TOCANCIPÁ AÑO 2025.	

1. JUSTIFICACION Y DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

1.1. Justificación:

De acuerdo con las necesidades de las instituciones educativas en mantener las condiciones académicas, se hace necesario la compra material didáctico, juegos y demás.

1.2 Descripción de la necesidad:

Contar con un proveedor idóneo y competente de material didáctico, que brinde un precio acorde a las condiciones de mercado y con el lleno de los siguientes requisitos:

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado SI APLICA.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.
- Valor total de la operación.
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- Prestar la asesoría en tiempo real ante dudas o fallas en el sistema.

1.3. Ítems: En el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO, CONDICIONES TÉCNICAS, PLAZO, LUGAR DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO.

2.1. Descripción del objeto: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y JUEGOS, PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL DE TOCANCIPÁ.

2.2. Especificaciones del objeto a contratar y/o especificaciones técnicas:

DESCRIPCIÓN

ABACO CERRADO EN MADERA TAMAÑO	7
AJEDREZ EN MADERA DE 45X45 CMS CON ESTUCHE	24
AROS EXPRESION CORPORAL 60 4.454 MEDIANOS (50 CM)52	
BLOQUES LOGICOS EN PLASTICO X 48 CJ PLASTICA	8
DOMINO MADERA VARIOS MOTIVOS	24
JUEGO GEOMETRICO EN MADERA X 6	8
BALON EN ESPUMA EN COLORES 22 CM	16
VOCALES, NUMEROS Y FIGURAS X 24	8
TABLERO MEMORY BOARD CON 12	8
MEGABLOQUES X 150 PIEZAS	8
BINGO BALOTERA PEQUEÑA	2
JUEGO DE MESA CARTAS – UNO, LABERINTO VARIOS 90 UND	

2.3. Alcance del objeto: Condiciones técnicas exigidas:

Para el desarrollo del objeto, el proveedor deberá realizar las siguientes actividades:

2.4 Suministrar los insumos requeridos, con la mejor calidad y el mejor costo.

2.5 Plazo de ejecución y vigencia: El plazo de ejecución del presente contrato será de ocho(8) días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.6 Lugar de ejecución: El lugar de ejecución del contrato será: Calle 13 N° 10 -20 Tocancipá.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Tocancipá – Cundinamarca, Calle 13 N° 10 -20.

2.7 Forma de pago: La institución pagará al contratista el valor estipulado en el contrato a un único pago según lo solicitado por la institución y previa presentación de: La cantidad completa de insumos solicitados, la calidad solicitada, factura comercial o documento equivalente con las cantidades de servicios solicitados por la institución a la fecha de corte, entrada al almacén (si aplica), certificación donde conste el cumplimiento de los servicios por parte del supervisor del contrato y pago de aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales. Los contratistas que sean personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento del pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, esto se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley anexando planilla de soporte de pago, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal, certificado de antecedentes disciplinarios del profesional y copia de la cédula, en el caso contrario deben presentar certificación expedida el representante legal anexando planilla de pago. Para el caso de persona natural debe anexar planilla de pago.



Institución Educativa Departamental de
Bachillerato Técnico Comercial
Tocancipá – Cundinamarca

Aprobado por Resolución N° 009159 de noviembre 14 de 1974 del M.E. N.
La ratifica e integra como Institución la Resolución N° 003347 de septiembre 30 de 2002
Establece integración de las Instituciones Educativas del Municipio de Tocancipá la
Resolución N° 004554 de diciembre 29 de 2004 – Secretaría de Educ. de Cundinamarca
NIT. 832.004.757-3 Código Dane 125817000115 Código ICFCES 032490

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y JUEGOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL DE TOCANCIPÁ. REGIMEN ESPECIAL					Fecha: noviembre 01 de 2025												
3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.																	
3.1. Identificación del contrato a celebrar: Contrato de Compra																	
3.2. Modalidad de selección: Régimen Especial, inferior a 20 SMMLV.																	
3.3. Factor de desempate: En caso de presentarse empate será elegida la propuesta que haya sido radicada primero en el tiempo.																	
4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL. El presupuesto oficial para la presente contratación es de 15'000.000,00 QUINCE MILLONES DE PESOS M/C																	
5. FUENTE DE LOS RECURSOS: El valor del contrato resultado del presente proceso se encuentra respaldado por la siguiente disponibilidad presupuestal.																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th style="width: 10%;">Nro. de CDP</th><th style="width: 10%;">Fecha de CDP</th><th style="width: 20%;">Dependencia de Expedición</th><th style="width: 20%;">Fuente (Rubro)</th><th style="width: 20%;">Valor en Letras</th><th style="width: 20%;">Valor en Números.</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">092</td><td style="text-align: center;">Noviembre / 2024</td><td style="text-align: center;">Pagaduría JAVIER GUILLERMO GARZÓN</td><td style="text-align: center;">2.1.2..02.01.003 Otros productos transportables</td><td style="text-align: center;">CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/C</td><td style="text-align: center;">\$ 14'942.700,00</td></tr></tbody></table>						Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia de Expedición	Fuente (Rubro)	Valor en Letras	Valor en Números.	092	Noviembre / 2024	Pagaduría JAVIER GUILLERMO GARZÓN	2.1.2..02.01.003 Otros productos transportables	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/C	\$ 14'942.700,00
Nro. de CDP	Fecha de CDP	Dependencia de Expedición	Fuente (Rubro)	Valor en Letras	Valor en Números.												
092	Noviembre / 2024	Pagaduría JAVIER GUILLERMO GARZÓN	2.1.2..02.01.003 Otros productos transportables	CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/C	\$ 14'942.700,00												
6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS. Será elegida la propuesta que presente la mejor oferta económica, es decir la de menor precio, siempre y cuando se cumpla con los requisitos técnicos solicitados en el presente documento de estudios previos y conforme a lo establecido por el Consejo Directivo (Régimen Especial, contratación inferior a los 20 SMMLV).																	
6.1 Criterios de Verificación: Son requisitos y documentos mínimos habilitantes el cumplimiento de las especificaciones técnicas que la institución ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada. Estos requisitos no otorgan puntaje y la institución los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE .																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"><thead><tr><th style="width: 50%;">FACTORES</th><th style="width: 50%;">VERIFICACIÓN: C / NC</th></tr></thead><tbody><tr><td style="text-align: center;">CAPACIDAD JURÍDICA</td><td style="text-align: center;">CUMPLE / NO CUMPLE</td></tr><tr><td style="text-align: center;">PROPUESTA TÉCNICA</td><td style="text-align: center;">CUMPLE / NO CUMPLE</td></tr></tbody></table>						FACTORES	VERIFICACIÓN: C / NC	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE	PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE						
FACTORES	VERIFICACIÓN: C / NC																
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE																
PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE																
La institución procederá a verificar y evaluar las condiciones jurídicas y técnicas de los interesados en participar, con el propósito de habilitar las propuestas presentadas.																	
6.1.1 Capacidad jurídica: Podrán participar las personas naturales o jurídicas, que tengan idoneidad para desarrollar el contrato cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado con el objeto de los presentes estudios previos, que están autorizadas legalmente para ejercer esta actividad, siempre y cuando no se hallen incursas en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado. La forma de acreditar esta capacidad es a través de la presentación de:																	
- Carta de presentación de la propuesta o cotización: Debe estar firmada por el representante legal o la persona natural. - Certificado de existencia y representación legal: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. El Objeto Social debe estar relacionado con el objeto del presente proceso. La calidad de representante legal también se verificará en el certificado de Cámara de Comercio (Calidad de Representante legal de quien suscribe la oferta). - Certificado de pago de parafiscales si es persona jurídica expedida por el revisor fiscal o por el representante legal. Si es persona natural la planilla de pago de seguridad social sobre el 40% del contrato. - Certificado vigente de Antecedentes Disciplinarios PGN - Certificado vigente de la Contraloría General de la República. - Certificado de NO inclusión en el boletín de deudores morosos del Estado. - Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por La Policía Nacional. - Certificado de Medidas Correctivas. - Carta de declaración expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades. - Copia de Registro Único Tributario (RUT). - Copia del documento de identidad. - Hoja de vida. - Certificación bancaria expedida por la entidad durante la presente vigencia.																	
6.1.2 Propuesta Técnica: Con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta o cotización el interesado manifiesta que cumple con las especificaciones o condiciones técnicas exigidas en los presentes estudios previos.																	
7. OBLIGACIONES.																	
7.1. Obligaciones del contratista:																	
1. Debe cumplir con los estándares de calidad requeridos																	
2. Debe contar con la documentación requerida																	
3. Suministrar las cantidades solicitadas.																	
4. Garantizar las devoluciones de ser necesarias																	



Institución Educativa Departamental de
Bachillerato Técnico Comercial
Tocancipá – Cundinamarca

Aprobado por Resolución N° 009159 de noviembre 14 de 1974 del M.E. N.
La ratifica e integra como Institución la Resolución N° 003347 de septiembre 30 de 2002
Establece integración de las Instituciones Educativas del Municipio de Tocancipá la
Resolución N° 004554 de diciembre 29 de 2004 – Secretaría de Educ. de Cundinamarca
NIT. 832.004.757-3 Código Dane 125817000115 Código ICFES 032490

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA COMPRA DE MATERIAL DIDÁCTICO Y JUEGOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL DE BACHILLERATO TÉCNICO COMERCIAL DE TOCANCIPÁ. REGIMEN ESPECIAL					Fecha: noviembre 01 de 2025	
7.2. Obligaciones de la institución educativa: 1. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con la ejecución del objeto del presente contrato. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato que se genere a partir de los presentes estudios previos. 4. Efectuar el pago oportuno de los servicios prestados. 7.3. Supervisión: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaria Administrativa Martha Pérez de la IED Técnico Comercial Tocancipá.						
8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 734 de 2012, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla. Atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el monto de este y a la forma de pago, NO se solicitarán garantías.						
ANALISIS DE RIESGOS						
Para minimizar los riesgos derivados de esta contratación, el pago se realizará contra entrega una vez se reciban los servicios objeto del contrato.						
9. VALOR ESTIMADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El plazo de ejecución será de ocho (8) días y el valor CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/C. \$ 14'942.700,00 CONSULTA DE PRECIOS Y CONDICIONES DEL MERCADO EL PRESENTE ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZÓ CON BASE EN LAS COTIZACIONES EFECTUADAS POR:						
ITEM	DESCRIPCION	CANT.	ARISMA SA	SUMINISTROS CUNDINAMARCA	AQUATERRA SAS	
1	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y SOLDADURA DE 206 PUPITRES	UNIDAD	\$ 14'942.700	\$ 16'436.970	\$ 19'425.510	
SOPORTE DE TIPIFICACIÓN DE RIESGOS						
RIESGO 2						
REQUISITOS HABILITANTES		GARANTIAS				
		AMPAROS	SI	NO	CUANTIA MIN.	VIGENCIA
Experiencia	N.A.	Cumplimiento		X	N. A.	N. A.
Capacidad Organizacional.	R.A: N/A	Calidad		X	N. A.	N. A.
	R.P: N/A	Salarios y P.S.		X	N. A.	N. A.
Capacidad Financiera.	LIQ: N/A	Anticipo		X	N. A.	N. A.
		Responsabilidad civil extracontractual		X	N. A.	N. A.

FIRMA AUTORIZADA

LIC. EVA DEL CARMEN RUBIANO DE JIMENEZ
ORDENADORA DEL GASTO